

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SEPG-F-027
	PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 003
	FÓRMATO	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 21/10/2014

TIPO DE REUNIÓN:	Socialización Plan de Manejo de Redes		
FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN:	Fecha: 26 de septiembre 2018	Hora Inicio: 5:00 p.m.	Hora Fin: 6:30 p.m.
LUGAR DE LA REUNIÓN:	Pedregal		

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
JAA-Guapuscal	
CVUS	

RESPONSABLE SEGUIMIENTO:	
---------------------------------	--

OBJETIVOS DE REUNIÓN:
Socializar con las Juntas Administradoras de Acueducto, y operadores de la red, el Plan de Manejo de Redes contemplado para la UF4 dentro Proyecto de Construcción de la doble calzada Rumichaca – Pasto, Tramo Pedregal-Catambuco, Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 015 de 2015.

ORDEN DEL DÍA:
1-Saludo de Bienvenida 2- Socialización PMR 3- Conclusiones

ESTADO DE APROBACIÓN DEL ACTA POR ASISTENTES:
Aprobada

INVITADOS EXTERNOS A LA REUNIÓN:		
ENTIDAD	NOMBRES - APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SEPG-F-027
	PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 003
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 21/10/2014

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA	
ORDEN DEL DÍA	ANÁLISIS Y CONCLUSIONES
1 saludo de bienvenida:	<p>Se realiza la presentación de los funcionarios a cargo de la reunión, se socializa el objetivo de la reunión.</p>
2 socialización PMR :	<p>La Concesionaria Vial Unión del Sur expone el objetivo de la reunión, se realiza la socialización del Plan de Manejo de Redes, contemplado para la Unidad Funcional 4</p> <p>La identificación de las redes afectadas se realizó con base en los requerimientos dispuestos en el Apéndice Técnico 5 de la ANI, el levantamiento en campo realizado para las redes húmedas y secas e información recibida de los operadores o dueños de algunas de las redes.</p> <p>En el trazado de la unidad funcional objeto de este estudio, se identificaron redes de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones por fibra óptica y telecomunicaciones por cable de cobre.</p> <p>Se consideraron como interferencias aquellas redes que se ven afectadas por el mejoramiento de vía existente y para las interferencias se definió el alineamiento de las soluciones según las condiciones actuales de las redes, de manera que se mantengan las topologías e infraestructuras actuales, dando cumplimiento también a la normatividad vigente.</p> <p>se informa del Convenio de Cooperación el cual debe ser suscrito entre la Concesionaria Vial Unión del Sur, las Juntas Administradora de Acueducto, u operadores de estas redes, mediante el cual se autoriza a la Concesionaria Vial Unión del Sur la protección, reubicación y/o traslado de las redes de su propiedad; como contraprestación la CVUS realizará el Plan de Manejo Integral de Redes, el cual involucra el inventario de redes y el diseño de traslado y reubicación, los cuales serán entregados a la Junta para su aprobación.</p> <p>Se informa que el Convenio se ejecutará en un plazo estimado de cuatro (4) años, contados a partir de su suscripción. No obstante, el</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SEPG-F-027
	PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 003
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 21/10/2014

	<p>plazo final del convenio será el que resulta de la fecha en que se realice plenamente la protección, reubicación y traslado de las redes de propiedad de las JAA y operadores.</p> <p>Se informa que la Concesionaria Vial Unión del Sur, asumirá la responsabilidad de los trabajos necesarios asociados a la protección, traslado o reubicación de redes y activos con ocasión del desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 1682 del 22 de noviembre de 2013, que establece que:</p> <p><i>“Los costos asociados a la protección, traslado o reubicación de redes y activos con ocasión del desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte, serán asumidos por el proyecto de infraestructura de transporte, salvo que:</i></p> <p><i>a) Exista un permiso otorgado o autorización para la instalación de la red o activo, que haya sido condicionado a la expansión de la infraestructura de transporte, caso en el cual, el prestador y/u operador deberá asumir los costos asociados a la protección, traslado o reubicación;</i></p> <p><i>b) Exista un acuerdo vigente suscrito por las partes, caso en el cual las partes respetarán dicho acuerdo;</i></p> <p><i>c) Las redes o activos que hayan sido instaladas en las fajas o zonas reservadas a que se refiere la Ley <u>1228</u> de 2008 con posterioridad a su promulgación, caso en el cual, el prestador y/u operador deberá asumir los costos asociados a la protección, traslado o reubicación”</i></p> <p>CRITERIOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ACUEDUCTO</p> <p>Para el traslado de las redes de acueducto, y mejoramiento en la ampliación de la vía, se adaptaron los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trasladar las redes de acueducto que interfieran parcial o totalmente con la ampliación y mejoramiento de la vía. • Realizar la reubicación de las redes con la premisa de no aumentar la longitud del tramo existente, utilizando la mínima cantidad de accesorios; con el fin de no aumentar las pérdidas de energía en la red.
--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SEPG-F-027
	PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 003
	FÓRMATO	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 21/10/2014

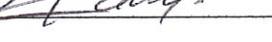
<p>3. Conclusiones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar diámetros y materiales de tuberías para no alterar el funcionamiento de las redes existentes que están fuera del límite de intervención. • En el caso de identificar tuberías en Asbesto-Cemento o en Hierro Fundido con interferencia en la ampliación, realizar la renovación de la tubería en PVC, conservando el diámetro existente. • Conservar las redes existentes que no interfieran con el mejoramiento de la vía. • Cuando sea necesario conectar la red proyectada a la red existente, se deberán cumplir con los empalmes entre tuberías, para garantizar la correcta operación del sistema. • En el caso que accesorios de la red existente, como codos, válvulas e hidrantes interfieran con la ampliación de la vía, se plantea localizarlos sobre la red proyectada. • En los cruces transversales de la red con la vía proyectada; en caso que la tubería no se pueda enterrar a más de 1 metro de la rasante, es recomendable proteger la tubería con cárcamo. • La ubicación de las válvulas deberá quedar dentro de la zona de andén. <p>Finalmente se informa a los asistentes, que durante el proceso de traslado de redes y eventualmente se presente la interrupción de servicios, desde la Concesionaria Vial Unión del Sur se adelantará el proceso informativo previo indicando las medidas que se tomarán.</p> <p>Se da a conocer el plan de trabajo que se tienen contemplado para llevar a cabo el proceso de reubicación de la red, los miembros de la junta solicitan que la nueva instalación de la red no este a borde de talud, lo que pueda generar futuras afectaciones a la red.</p> <p>Se solicita a los asistentes, la entrega de los documentos para la firma del convenio de Cooperación, Cámara de comercio, Concesión de aguas, y acta de constitución de la junta; así mismo se defina por parte de la junta el representante legal y a quien autorizarían para celebrar el convenio con a CVUS.</p>
-------------------------	---

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: SEPG-F-027
	PROCESO	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Versión: 003
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 21/10/2014

	Se acuerda la entrega de documentos por parte de la junta para el próximo sábado 29 de septiembre.

COMPROMISOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA	%AVANCE
Entrega de documentos	JAA	29-09-2018	

COMENTARIO FINAL DEL SEGUIMIENTO:	
--	--

FIRMA DE ASISTENTES		
NOMBRE-APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hernán Bastidas P	Tesorero J.A.E	
José Fernando Rojas	Tesorero Bucapascal A	
José David Jiménez M	Profesional (Redes)	

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	Código: GCSP-F-133
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	FORMATO	REGISTRO FOTOGRÁFICO PGGs		Fecha: 05/09/2014

**PROYECTO DE CONCESION VIAL UNION DEL SUR
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 015 DEL 27 DE OCT DE 2015**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fecha: 25 / 09 / 2018

Lugar: Pedregal UF4



Descripción: Socialización Plan de Manejo de Redes UF4, dirigida a miembros de la JAA de la vereda Guapuzscal.